

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

### ANUNCIO

Por Resolución de la Presidencia nº 194/2020, de 6 de febrero, y aceptando la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de Funcionarios de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, por el sistema de concurso-oposición en turno promoción interna, O.P.E 2016, cuyas Bases Generales fueron íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 188, de 28 de septiembre de 2018 y las Bases Específicas a estas Bases Generales, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº. 183, de 24 de septiembre de 2019, y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado n.º 249, de 16 de octubre de 2019, SE ACUERDA:

Nombrar como Funcionaria de Carrera, en la plaza que a continuación se indica y con efectos desde su toma de posesión, a la siguiente persona:

- D.ª M.ª Eugenia Gallego Benítez, en plaza de Psicólogo/a, Grupo A, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Superior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a 7 de febrero de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL.

## RESOLUCIÓN

**Resolución nº: 210/2020**

**Fecha Resolución: 07/02/2020**

### **DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA POR EL QUE SE MODIFICAN DESTINOS INICIALMENTE ASIGNADOS A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS BECAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROYECTO “HEBE MOBILITY 2019” EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO DE MOVILIDAD ERASMUS+**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de la Diputación de Huelva de fecha 16 de septiembre de 2019, registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y con extracto publicado en el BOP de Huelva el 1 de octubre del 2019, se aprobó la Convocatoria de becas en el Marco del Programa Europeo de Movilidad Erasmus + dentro del Proyecto HEBE MOBILITY 2019.

Teniendo en cuenta, que vez dictada Resolución de la Presidencia con fecha 13 de enero de 2020, mediante la cual se concedía becas de esta convocatoria, se han producido por un lado, renunciadas a dicha concesión y, por otro lado, se han registrado manifestaciones de personas beneficiarias solicitando un cambio en el destino asignado.

Visto Informe del Jefe del Servicio de Desarrollo Local e Innovación Empresarial de fecha 14 de enero de 2020, donde se expone que constatado, que hay plazas libres en destinos solicitados por personas que desean cambiar el destino asignado inicialmente, y que dichos cambios no afectan ni perjudican a ninguna otra persona beneficiaria, ni tienen tampoco una repercusión a nivel presupuestario en el proyecto.

En aplicación de lo establecido en el apartado 9.6 de la citada convocatoria y de conformidad con los artículos 21 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### **RESUELVE:**

Primero.- Modificar la lista de personas beneficiarias que consta en la Resolución de 13 de enero de 2020 reasignando las vacantes a los solicitantes que así lo han manifestado. La lista definitiva de personas beneficiarias y destino se expone en el Anexo de esta resolución

Segundo.- Publicar la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Diputación de Huelva

